



REQUISITOS PARA HABILITAR EMPRESAS DE DESINFECCIÓN

- ❖ Inicio de trámite en Industria y Comercio.
- ❖ Inspección de depósito (en caso de trabajar con más de 100 kg. de plaguicidas).
- ❖ Inspección de vehículo. Condiciones:
 - Furgón separado físicamente del habitáculo del conductor.
 - Leyendas laterales. “Transporte de sustancias tóxicas – plaguicidas”
 - Llevar matafuegos y productos anti derrame.
 - Contar con Director Técnico (Ing. agrónomo o profesional capacitado en control de plagas)

Documentación a presentar en seguridad alimentaria

- ❖ Copia de F1 de Industria y Comercio.
- ❖ Nota cruzada del titular y Director Técnico.
- ❖ Fotocopia del título , documento, matrícula, certificado de matriculación emitido por el colegio correspondiente del director Técnico, CV.
- ❖ Copia del certificado de desinfección con número de habilitación:
 - Colocar contactos de atención hospitalaria del Hospital Municipal Gumersindo Sayago.
 - Colocar número de habilitación Municipal de la ciudad de Villa Carlos Paz.
 - Cada certificado deberá ser sellado por el Director Técnico a cargo de la empresa.
- ❖ Planillas MIP.
- ❖ Formularios con declaración Jurada. Anexos I y II.

Empresas que provienen de otras localidades

- ❖ Inicio de trámite en Industria y Comercio.



- ❖ Presentar habilitación del lugar correspondiente.
- ❖ Presentar vehículo con las condiciones detalladas.
- ❖ Presentar toda la documentación antes detallada.